

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Referencia:	582/2023	
Procedimiento:	Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)	
Interesado:		
Representante:		
Área de Contratación (DRUANO01)		

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de enero de 2023 a las 09:30:00

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Sergio Conesa Mínguez, Secretario Técnico de Hacienda

SECRETARIA

D./Dña. María Dolores Ruano López, Jefa del Negociado de Contratación

VOCALES

D. Juan Luis Villaseca Villanueva, SECRETARIO TECNICO DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ASESOR

D. Andres Vicente Navarrete, Viceinterventor

D. José Manuel López Jiménez, en calidad de asesor como servicio técnico de la Dirección General de Contratación Pública (ejerce puntualmente la Presidencia en aquellos puntos en los que el Sr. Moreno Ramírez se abstenga de intervenir, en aplicación de la resolución de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio nº 2022001951 de fecha 30/05/2022, publicada en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 31/05/2022).

ASESOR

D. Fernando Sierra Carasusan, Asistente técnico empresa externa.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MESA 14 DICIEMB/2022 - APROBACIÓN**
- 2.- Aprobación de acta: MESA 20 DICIEMB.2022 - APROBACIÓN**
- 3.- Otros: MESA 11 DE ENERO/23 - DAR CUENTA ACLARACIÓN . EXP. 186/2022/CMA SERV. NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS**
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- 252/2022/CMA - Suministro de vehículo todoterreno tipo pick-up y accesorios para el servicio de Protección Civil de la CAM**
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 252/2022/CMA - Suministro de vehículo todoterreno tipo pick-up y accesorios para el servicio de Protección Civil de la CAM**
- 6.- Propuesta adjudicación: 252/2022/CMA - Suministro de vehículo todoterreno tipo pick-up y accesorios para el servicio de Protección Civil de la CAM**
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 267/2022/cma - Suministro de pienso durante cuatro años para los perros policía del grupo canino de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 267/2022/cma - Suministro de pienso durante cuatro años para los perros policía del grupo canino de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 267/2022/cma - Suministro de pienso durante cuatro años para los perros policía del grupo canino de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 10.- Propuesta adjudicación: 267/2022/cma - Suministro de pienso durante cuatro años para los perros policía del grupo canino de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 11.- Apertura y calificación administrativa: 273/CMA/2022 - Limpieza y Conserjería del Centro de Formación María Inmaculada de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 273/CMA/2022 - Limpieza y Conserjería del Centro de Formación María Inmaculada de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 273/CMA/2022 - Limpieza y Conserjería del Centro de Formación María Inmaculada de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 14.- Propuesta adjudicación: 273/CMA/2022 - Limpieza y Conserjería del Centro de Formación María Inmaculada de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 15.- Apertura y calificación administrativa: 248/2022/CMA - Apoyo en Porterías-Controles de Accesos en Centros Escolares Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 248/2022/CMA - Apoyo en Porterías-Controles de Accesos en Centros Escolares Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 248/2022/CMA - Apoyo en Porterías-Controles de Accesos en Centros Escolares Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 18.- Propuesta adjudicación: 248/2022/CMA - Apoyo en Porterías-Controles de Accesos en Centros Escolares Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 19.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 262/2022/CMA - Asistencia Técnica a la Dirección, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Demolición de los depósitos de agua bruta y regeneración del terreno en Cabrerizas Alta de Melilla**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- 20.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 266/2022/CMA - Asistencia Técnica a la Dirección, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de "Nueva Ordenación de la Calle General Marina en el Barrio Heroes de España Melilla".
- 21.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 284/2022/CMA - Carrozas y pasacalles para la cabalgata del carnaval 2023.
- 22.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 284/2022/CMA - Carrozas y pasacalles para la cabalgata del carnaval 2023.
- 23.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 284/2022/CMA - Carrozas y pasacalles para la cabalgata del carnaval 2023.
- 24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 217/2022/CMA - Para el funcionamiento de un Centro de Día para la ejecución de Medidas Judiciales de Menores Infractores y Menores en Riesgo de Exclusión Social en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 25.- Propuesta adjudicación: 217/2022/CMA - Para el funcionamiento de un Centro de Día para la ejecución de Medidas Judiciales de Menores Infractores y Menores en Riesgo de Exclusión Social en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 271/2022/CMA - Suministro del mobiliario para la puesta en funcionamiento del nuevo edificio de la policía local de la CAM.
- 27.- Propuesta adjudicación: 271/2022/CMA - Suministro del mobiliario para la puesta en funcionamiento del nuevo edificio de la policía local de la CAM.
- 28.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 232/2022/CMA - Proyecto para construcción parcial y renovación del vallado perimetral del Centro de Acogida de Menores no acompañados instalado en el Fuerte de la Purísima Concepción
- 29.- Propuesta adjudicación: 232/2022/CMA - Proyecto para construcción parcial y renovación del vallado perimetral del Centro de Acogida de Menores no acompañados instalado en el Fuerte de la Purísima Concepción
- 30.- Otros: MESA 11 DE ENERO/23 - DAR CUENTA INFORME EXP. 191/2022/CMA SUM. LICENCIAS SOFTWARE PAR COPIA SEGURIDAD SIST. CENTRALES
- 31.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 110/2022/CMA - Suministro de nuevos contenedores para recogida separada de biorresiduos en Melilla.
- 32.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 205/2022/CMA - Suministro e Instalación de Estores en el Nuevo Edificio de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 33.- Apertura de Requerimiento de documentación: 183/2022/CMA - Proyecto de acerado en la Calle de la Encina y Ctra. de la Vía Láctea de Melilla.
- 34.- Apertura de Requerimiento de documentación: 88/2022/CMA - Adquisición del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del gimnasio del nuevo edificio de la Policía Local de la CAM
- 35.- Apertura de Requerimiento de documentación: 229/2022/CMA - Proyecto de nueva ordenación de la calle General García Margallo de Melilla.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

36.- Apertura de Requerimiento de documentación: 136/2022/CMA - Obras de instalación y suministro del sistema de climatización frío/calor del centro Francisco Gámez Morón de la Ciudad Autónoma de Melilla.

37.- Apertura de Requerimiento de documentación: 242/2022/CMA - Suministro de vehículo y accesorios para el servicio de protección civil de la Ciudad Autónoma de Melilla.

38.- Apertura de Requerimiento de documentación: 219/2022/CMA - Servicio de limpieza de las siguientes dependencias de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla: Local de agentes de movilidad sito en la Frontera de Beni Enzar, local 98 y 18 Boxes del Grupo canino (GRUCAN).

39.- Apertura de Requerimiento de documentación: 99/2022/CMA - Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de nueva ordenación de la Calle General Marina en el Barrio Héroes de España.

40.- Apertura de Requerimiento de documentación: 247/2022/CMA - Apoyo a la gestión administrativa, soporte técnico, tramitación de expedientes de tratamiento informático y atención al público de la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte.

Se Expone

Iniciada la sesión, y antes de tratar el primer punto del orden del día, en cumplimiento del acuerdo de la mesa de fecha 26 de mayo de 2022 (véase el punto 60 del acta de dicha sesión), los miembros asistentes a la misma suscriben verbalmente la siguiente declaración de ausencia de conflicto de intereses en relación con los expedientes tratados en la presente sesión:

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación tramitados en la presente sesión de la mesa de contratación permanente de la Ciudad Autónoma de Melilla, bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación

DECLARA

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

como el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón tienen el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 33 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, establece como causas de abstención:
- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.”

(FIN DE LA DECLARACIÓN)

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Igualmente, antes de tratar el primer punto del día la mesa acuerda que, en aplicación del artículo 157.4 de la LCSP, al haberse empleado medios electrónicos en las distintas licitaciones incluidas en la presente convocatoria, los actos de la misma no tienen por qué ser públicos (ni de asistencia pública).

No obstante, para respetar la máxima transparencia que debe primar en todo procedimiento de licitación, se acuerda que los actos de apertura de criterios evaluables automáticamente incluidos en la presente sesión sean retransmitidos, y de acceso público (tanto en directo como en diferido), a través de la aplicación contratada al efecto por la Dirección General de Sociedad de la Información. De este modo, la retransmisión será accesible desde el siguiente enlace:

<https://vimeo.com/manage/videos/787504879>

La mesa, antes de iniciar la retransmisión, y dado el conflicto de intereses apreciado entre la transparencia y la protección de datos personales que se puede dar en aquellos expedientes en los que dentro de los criterios evaluables mediante fórmulas se requiera la aportación de documentación con información de carácter personal (como Curriculum, vida laboral, títulos formativos y/o similares), acuerda que en los casos en los que se adviertan dichas circunstancias no se va a proceder a mostrar el contenido de dichos documentos en la retransmisión pública, sin perjuicio de que posteriormente sean volcados al expediente y valorados conforme al PCAP.

En este sentido, se acuerda agrupar todos los actos de apertura de criterios evaluables automáticamente de la presente convocatoria para realizarse de forma conjunta y continua en el tiempo, por lo que el momento de inicio de la retransmisión en directo se realizará a lo largo de la sesión, a la hora que corresponda en función del desarrollo de los distintos puntos del orden del día de la misma.

Los miembros de la mesa de contratación quieren hacer constar que en ninguno de los expedientes de la presente sesión han intervenido en los actos de la fase de preparación de los mismos, y por tanto no han participado ni en la redacción de los pliegos, ni en el cálculo de su valor estimado y presupuesto base de licitación, ni en el establecimiento de los criterios de habilitación, solvencia y adjudicación. En dichos expedientes esta mesa de contratación limita su actuación a las funciones establecidas en el art. 326.2 de la LCSP.

Antes de comenzar con el primer punto del orden del día la mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto aplicar de forma preferente los criterios establecidos por la doctrina emanada del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (en adelante TACRC), al tratarse del órgano competente para resolver los posibles recursos especiales en materia de contratación que se puedan presentar contra actos de los expedientes de la presentes sesión, en aplicación del art. 46.3 de la LCSP.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Igualmente, dados los casos recientes de indicios de posible falsificación en documentación presentada ante este Órgano, en cumplimiento del PCAP y de la normativa en vigor, la mesa acuerda que los documentos digitales presentados, para ser tenidos en consideración, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- En el caso de documentos emitidos por una administración pública deberán contener código seguro de verificación (CSV) que permitirá contrastar la autenticidad del documento mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor.
- En el caso de documentos emitidos por personas físicas o jurídicas que no tengan la consideración de administración pública, deberán venir firmados electrónicamente mediante firma electrónica cualificada.
- De forma excepcional, en el caso de copias electrónicas de documentos físicos que hayan sido firmados manuscritamente, dicha copia deberá venir debidamente compulsada. Esta excepción sólo será de aplicación a aquellos documentos a los que la normativa en vigor no les exija que vengan firmados digitalmente.

Igualmente se hace constar que en cumplimiento del acuerdo de esta mesa de contratación en su sesión de fecha 3 de marzo de 2022 (véase apartado 35 del acta de dicha sesión), se va a solicitar a los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública que informen verbalmente sobre la verificación de los documentos presentados ante los requerimientos previos a la adjudicación (incluyendo el requerimiento de subsanación) que se hayan sido acordados en la presente sesión, en aplicación del art. 150.2 de la LCSP, a los efectos de que la mesa pueda calificar dicha documentación y elevar la preceptiva propuesta de adjudicación contemplada en el art. 326.2.d de la LCSP.

No obstante, tal y como expuso el Presidente de la mesa en la sesión del pasado 16 de noviembre de 2022), ante los recientes cambios de personal, los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública no tienen los medios personales suficientes para prestar las funciones que les encomendó esta mesa en su sesión de fecha 3 de marzo de 2022, por lo que no se ha podido realizar la verificación previa de los documentos presentados ante los requerimientos previos a la adjudicación que hayan sido acordados en cada uno de los expedientes, en aplicación del art. 150.2 de la LCSP.

Tal y como viene ocurriendo en sesiones anteriores, los miembros de la mesa quieren hacer constar la situación insostenible en las celebraciones de sus sesiones, ante el desproporcionado número de expedientes en comparación con la exigua composición de la mesa, con el riesgo que ello supone de cometer errores (como ya ha ocurrido en expedientes de sesiones anteriores) en la comprobación y tramitación de los distintos puntos debido a la

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

sobrecarga de expedientes que este órgano debe atender.

Ante ello, para mejorar la eficacia en la actuación de la mesa, el Presidente propone trabajar de forma paralela en dos secciones de trabajo, con la siguiente composición y funciones:

- Sección 1: compuesta por el Presidente y la Secretaria que proceden a analizar los expedientes en los que está previsto en la presente sesión la apertura de algún sobre a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Sección 2: compuesta por los representantes de la Intervención y Secretaria General, auxiliados por los servicios técnicos de la Dirección General de Contratación Pública, que proceden a analizar el resto de expedientes donde hay que realizar actuaciones de trámite, como, entre otras, análisis de informes sobre criterios evaluables mediante fórmulas, informes sobre justificaciones de ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, y comprobación de documentación de requerimientos y subsanaciones previos a la adjudicación.

Dicha propuesta es aceptada por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, de forma que cada una de las secciones realizara un análisis previo de los puntos correspondientes a cada uno de los expedientes que le hayan sido asignados, para después poner las conclusiones de cada uno de ellos en conocimiento de los miembros de la otra sección, y adoptar los acuerdos que procedan mediante la votación en pleno de todos los miembros de la mesa presentes con derecho a voto.

Por otro lado, se acuerda por unanimidad que cada una de las propuestas de adjudicación que se realicen en la presente sesión queden condicionadas a la efectiva existencia, suficiente y adecuada, de crédito presupuestario para la realización del correspondiente contrato. En el caso de que la propuesta de adjudicación obtenga un informe de fiscalización de la Intervención condicionado a la subsanación de circunstancias relacionadas con el crédito presupuestario, se remitirá dicho informe al área promotora del contrato para su subsanación, al entender que se trata de un acto relacionado con la fase de preparación del contrato. Una vez subsanado, se pondrá en conocimiento del área de contratación para continuar con la tramitación de la adjudicación del contrato.

Se recuerda que las propuestas de adjudicación que acuerde esta mesa son preceptivas (arts. 157.1 y 326.2.d de la LCSP) y no vinculantes (art. 80.1 de la Ley 39/2015), por lo que el órgano de contratación podrá separarse de ellas de forma motivada (art. 35.1.c de la ley 39/2015 y art. 157.6 de la LCSP).

Igualmente, se hace constar el acuerdo de esta mesa de contratación adoptado en su sesión de fecha 26 de mayo de 2022, por la que se recomienda que, como normal general, los informes que solicite sean emitidos, en la medida de lo posible, por funcionarios de carrera que no hayan participado en la fase de preparación del correspondiente contrato, con el fin de

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

garantizar el pleno respeto al deber de independencia y objetividad que debe primar en la fase de adjudicación de los contratos. Dicha recomendación se plasmará en cada una de las peticiones de informe que remita este órgano.

Por último se hace constar para general conocimiento que los documentos relevantes de las sesiones de la mesa de contratación permanente de esta Administración son públicos y de libre acceso a través [de este enlace](#).

En dicho enlace, se encuentran ordenados y agrupados cronológicamente los siguientes documentos:

- Actas de las sesiones de la mesa de contratación (desde enero de 2020).
- Convocatoria de las sesiones de la mesa de contratación (desde enero de 2021).
- Enlaces a las retransmisiones (de acceso público tanto en directo como en diferido) de los actos de apertura de criterios evaluables automáticamente incluidos en las sesiones de la mesa de contratación (desde marzo de 2021).

Además, Igualmente se informa que las convocatorias, actas e informes de la mesa de contratación relevantes en cada uno de los expedientes de contratación mayor la Ciudad Autónoma de Melilla también son de acceso público a través del perfil del contratante de esta Administración, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al que se puede acceder libremente a través [de este enlace](#).

1.- Aprobación de acta: MESA 14 DICIEMB/2022 - APROBACIÓN

La mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022, con la abstención del Sr. Villaseca Villanueva, (no asiste a dicha sesión).

2.- Aprobación de acta: MESA 20 DICIEMB.2022 - APROBACIÓN

La mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2022, con la abstención del Sr. Villaseca Villanueva, (no asiste a dicha sesión).

3.- Otros: MESA 11 DE ENERO/23 - DAR CUENTA ACLARACIÓN . EXP. 186/2022/CMA SERV. NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS

Habiéndose detectado un error material que se deduce de los propios documentos incorporado al expediente, se subsana el error por la presentación de la empresa de la documentación correctamente

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.a de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto admitir la aclaración del licitador **SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, SLU**

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, lo siguiente:

1º- Dejar sin efecto la propuesta de adjudicación realizada en su sesión de fecha 02 de noviembre de 2022 en relación al presente procedimiento.

2º- Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.** que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en el plazo de un (1) año plazo de la duración inicial del contrato y los tres (3) de las prórrogas contempladas haciendo un total de cuatro (4) años, conforme los valores que se indican a continuación:

OFERTA ECONÓMICA

1. OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA PARTE FIJA:

81.000,00 € (OCHENTA Y UN MIL EUROS) (IPSI Excluido)

2. OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA PARTE VARIABLE:

A. Precio por notificación gestionada en Melilla: 1,28 €/unidad (UN EURO CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS) (IPSI Excluido).

Incrementos en función del resultado obtenido:

- Precio por notificación practicada en el primer intento en Melilla: **0,48 €/unidad (CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO)** adicionales (IPSI Excluido).
- Precio por notificación practicada en el segundo intento en Melilla o recogida en la oficina: **0,00 €/unidad (CERO EUROS)** adicionales (IPSI Excluido).

B. Precio por cada notificación fuera del ámbito territorial de Melilla: 6,34 €/unidad (SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) por notificación gestionada (IPSI Excluido).

Presenta las siguientes mejoras:

- Disminución en 10 días del plazo previsto para comunicar el resultado de las notificaciones.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- Disminución en 5 días del plazo previsto para entregar las notificaciones gestionadas en la oficina.
- Dos repartidores adicionales a jornada de 40 horas/semana.

Por tratarse de un contrato de techo de gasto, el importe de adjudicación coincidirá necesariamente con el importe de la licitación (288.756,00 €, Y 4% de IPSI incluido). De esta forma se aplicará el porcentaje de baja ofertada por el adjudicatario exclusivamente a las bases de precios unitarios utilizadas y que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, pero no al presupuesto global del mismo que, como se ha dicho, se mantendrá invariable e idéntico al presupuesto base de licitación consignado, sin perjuicio de las prórrogas que pudiera acordarse.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 252/2022/CMA - Suministro de vehículo todoterreno tipo pick-up y accesorios para el servicio de Protección Civil de la CAM

Se da cuenta del informe evacuado por la Dirección General de la Sociedad de la información cuya copia íntegra se une al final del acta en el Apartado denominado ANEXOS de la siguiente manera:

Visto el contenido del informe la mesa concluye que no se puede acceder al contenido de la oferta del licitador al no ajustarse al no remitirse en un archivo legible por la plataforma (formato pdf).

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.a de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto inadmitir al licitador NIMESA NIPON MELILLA,S.A y por tanto proceder a su exclusión, en aplicación del art. 84 del RD 1098/2001, al tratarse de un error no subsanable en base a la jurisprudencia existente. Y declarar desierto el presente procedimiento al no haber más licitadores para el mismo.

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 252/2022/CMA - Suministro de vehículo todoterreno tipo pick-up y accesorios para el servicio de Protección Civil de la CAM

DESIERTO (ver punto 4 del presente acta)

6.- Propuesta adjudicación: 252/2022/CMA - Suministro de vehículo todoterreno tipo pick-up y accesorios para el servicio de Protección Civil de la CAM

DESIERTO (ver punto 4 del presente acta)

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

7.- Apertura y calificación administrativa: 267/2022/cma - Suministro de pienso durante cuatro años para los perros policía del grupo canino de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: 45303064x NAYIM MOHAMED MOHAMED Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2022 a las 10:47:10

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: 45303064x NAYIM MOHAMED MOHAMED,

La admisión de los citados licitadores se realiza en base a la información contenida en el sobre administrativo presentado por cada uno de ellos. Todo ello sin perjuicio de que el licitador que resulte mejor valorado en el presente procedimiento deberá acreditar en tiempo y forma la veracidad de dicha información, así como el cumplimiento de los requisitos para poder resultar adjudicatario del presente contrato, en aplicación de lo contenido en el PCAP y en el art. 150 de la LCSP

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 267/2022/cma - Suministro de pienso durante cuatro años para los perros policía del grupo canino de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: 45303064x NAYIM MOHAMED MOHAMED esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado suministro por un importe de **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (21.998.99 €)**, al que corresponde por Ipsi la cuantía de **Cero euros (0,00€)**, totalizándose la oferta en **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (21.998.99 €)**.

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 267/2022/cma - Suministro de pienso durante cuatro años para los perros policía del grupo canino de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla

La Mesa por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, en aplicación de los arts. 146.2, 150.1 y 157.5 de la LCSP, ante la densidad de la presente sesión y la cuantía y

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

complejidad de los criterios de adjudicación del presente procedimiento, acuerda se remitan las ofertas presentadas a la Dirección General del Presidente y Seguridad Ciudadana, para que informe sobre lo siguiente:

1. Si la empresa participante cumple los requisitos establecidos en el apartado 23 del Anexo I del PCAP.
2. Las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes.

Todo ello para que a la vista de dichos informes, la Mesa pueda proponer al órgano de contratación la adjudicación del citado expediente.

10.- Propuesta adjudicación: 267/2022/cma - Suministro de pienso durante cuatro años para los perros policía del grupo canino de la policía local de la Ciudad Autónoma de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE INFORME

11.- Apertura y calificación administrativa: 273/CMA/2022 - Limpieza y Conserjería del Centro de Formación María Inmaculada de la Ciudad Autónoma de Melilla

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B29959095 CARMELO MARTINEZ LAZARO SLU Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2022 a las 19:30:07

NIF: A28517308 EULEN S,A Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2022 a las 16:17:39

NIF: a39052501 GARCIA RUESTRA, S.A. Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2022 a las 10:47:16

NIF: B52034675 LIMPIEZA MEDITERRANEO SEVICIO Y APLICACIONES S.L. Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2022 a las 14:45:29

NIF: B52008554 PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA SL Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2022 a las 13:48:23

NIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2022 a las 10:18:20

NIF: B04333753 SDN SEGURIDAD GLOBAL Y COMUNICACION , SL Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2022 a las 14:18:43

NIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2022 a las 13:06:55

NIF: b42893529 tryper mundi sl Fecha de presentación: 23 de diciembre de 2022 a las 10:17:16

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B29959095 CARMELO MARTINEZ LAZARO SLU

NIF: A28517308 EULEN S,A

NIF: a39052501 GARCIA Riestra, S.A.

NIF: B52034675 LIMPIEZA MEDITERRANEO SEVICIO Y APLICACIONES S.L.

NIF: B52008554 PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA SL

NIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.

NIF: B04333753 SDN SEGURIDAD GLOBAL Y COMUNICACION , SL

NIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN

NIF: b42893529 tryper mundi sl

La admisión de los citados licitadores se realiza en base a la información contenida en el sobre administrativo presentado por cada uno de ellos. Todo ello sin perjuicio de que el licitador que resulte mejor valorado en el presente procedimiento deberá acreditar en tiempo y forma la veracidad de dicha información, así como el cumplimiento de los requisitos para poder resultar adjudicatario del presente contrato, en aplicación de lo contenido en el PCAP y en el art. 150 de la LCSP

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 273/CMA/2022 - Limpieza y Conserjería del Centro de Formación María Inmaculada de la Ciudad Autónoma de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B29959095 CARMELO MARTINEZ LAZARO SLU esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio , por un precio por los DOS AÑOS de duración del contrato, de **CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (124.800,00 €)**, al que corresponde por IPSI la cuantía de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (4.992,00 €)**, totalizándose la oferta en **CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (129.792,00 €)**, presenta las siguientes mejoras:

- Incrementar el número de horas de actividad de limpieza en 1.000 horas anuales.
- Como actividad formativa de 25 horas lectivas.

NIF: A28517308 EULEN S,A esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio por un importe de Ciento treinta y ocho mil quinientos veintiocho euros (138.528€) al que corresponde por ipsi la cuantía de Cinco mil quinientos cuarenta y un euros con doce céntimos (5.541,12€) totalizándose la oferta en Ciento cuarenta y cuatro mil sesenta y nueve euros con doce céntimos (144.069,12€), presenta las siguientes mejoras:

- Un incremento de 1.000 horas anuales en la prestación de limpieza.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- Como actividad formativa 25 horas lectivas.

NIF: a39052501 GARCIA Riestra, S.A. esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio por un precio de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS EUROS (141.700,00 €)**, al que corresponde por IPSI la cuantía de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (5.668,00€)**, totalizándose la oferta en **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (147.368,00€)**, presenta las siguientes mejoras:

- Un incremento de horas de actividad de limpieza de 600h.
- Como actividad formativa 25 horas a la totalidad del personal contratado.

NIF: B52034675 LIMPIEZA MEDITERRANEO SEVICIO Y APLICACIONES S.L. esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio en el plazo total de **2 AÑOS**, por un precio de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (143.795,72 €)**, al que corresponde por IPSI la cuantía de **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS, (5.751,83 €)**, totalizándose la oferta en **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (149.547,55 €)**, presenta las siguientes mejoras:

- se compromete a ofrecer el máximo de horas, es decir, 500 horas anuales, tal y como viene establecido en el anexo 1, apartado 20,
- se compromete a ofrecer el máximo de formaciones tal y como viene establecido en el anexo 1, apartado 20, punto 2º del pliego de cláusulas administrativas

NIF: B52008554 PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA SL esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio en el plazo total de 24 meses por un precio de **ciento veintiocho mil quinientos veinte euros (128.520€)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **cinco mil ciento cuarenta euros con ochenta céntimos (5.140,80€)** totalizándose la oferta en **ciento treinta y tres mil seiscientos sesenta euros con ochenta céntimos (133.660,80€)**, presenta las siguientes mejoras:

- Incremento de horas de actividad de limpieza 1000 horas anuales
- Como actividad formativa ofrece 25 horas lectivas a la totalidad del personal prestador del servicio.

NIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio en el plazo total de 24 meses, por un precio de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (142.400,00 €)** al

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

que corresponde por IPSI la cuantía de **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (5.696,00 €)**, totalizándose la oferta en **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS (148.096,00 €)**, presenta las siguientes mejoras:

- se compromete a un incremento de 1000 horas anuales.
- se compromete a realizar acciones formativas de un mínimo de 25 horas a todo el personal contratado.

NIF: B04333753 SDN SEGURIDAD GLOBAL Y COMUNICACION , SL esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio s en el plazo total de 2 AÑOS, PRORROGABLE POR OTROS DOS de ciento treinta siete mil novecientos ochenta y cinco con treinta tres euros (137.985,33€) (al que corresponde por IPSI la cuantía de cinco mil quinientas diecinueve con cuarenta y un Euros (5.519,41€)totalizándose la oferta por un precio de ciento cuarenta y tres mil quinientas cuatro con setenta y cuatro euros(143.504,33€), presenta las siguientes mejoras:

- Un incremento de 1.000 horas anuales.
- Como actividad formativa 25 h cada curso.

NIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio por un precio de **Ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y nueve euros con treinta céntimos de Euro (135.399,30 €)**, al que corresponde por IPSI la cuantía de **Cinco mil cuatrocientos quince euros con noventa y siete céntimos de Euros (5.415,97 €)**, totalizándose la oferta en **Ciento cuarenta mil ochocientos quince euros con veintisiete céntimos de Euros (140.815,27 €)**, presenta las siguientes mejoras:

- Un incremento de 1.000 horas anuales.
- Como actividad formativa ofrece 25 horas lectivas a la totalidad del personal contratado

NIF: b42893529 tryper mundi sl esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio en el plazo total de 2 años, por un precio de **Ciento treinta y tres mil seiscientos veintisiete euros con noventa céntimos (133.627,90€)**, al que corresponde por IPSI la cuantía de **Cinco mil trescientos cuarenta y cinco euros con doce céntimos (5.345,12 €)**, presenta las siguientes mejoras:

- Un incremento de 1.000 horas anuales.
- 30 horas de actividad formativa a la totalidad del personal contratado

Se detecta que el licitador **TRYPYER MUNDI SL no totaliza la oferta**, por lo que se acuerda que aclare el contenido de su oferta sin modificar el valor base de su oferta sin impuestos.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.a de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto lo siguiente:

1º.- Conceder al licitador **TRYPER MUNDI SL**, **un plazo de 3 días naturales para subsanar los defectos** apreciados, en cumplimiento de lo establecido a tal fin en el PCAP y en el art. 141.2 de la LCSP, de forma que no se proceda a realizar la adjudicación hasta que se presente en tiempo y forma la documentación requerida.

Se apercibe a dicho licitador de que en el caso de que no la presente en tiempo y forma se procederá a la inadmisión de su proposición, conllevando su exclusión del presente procedimiento de licitación.

2º.- Autorizar a la Secretaria de la Mesa a que una vez reciba la aclaración remita las ofertas presentadas a la Dirección General de Educación e Igualdad, para que informe sobre las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes, para que a la vista del mismo la Mesa pueda proponer al órgano de contratación la adjudicación del citado expediente.

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 273/CMA/2022 - Limpieza y Conserjería del Centro de Formación María Inmaculada de la Ciudad Autónoma de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE ACLARACIÓN Y DE INFORME

14.- Propuesta adjudicación: 273/CMA/2022 - Limpieza y Conserjería del Centro de Formación María Inmaculada de la Ciudad Autónoma de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE ACLARACIÓN Y DE INFORME

15.- Apertura y calificación administrativa: 248/2022/CMA - Apoyo en Porterías-Controles de Accesos en Centros Escolares Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B98751472 ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2022 a las 13:53:10

NIF: A28517308 EULEN S,A Fecha de presentación: 23 de diciembre de 2022 a las 13:26:32

NIF: a39052501 GARCIA RIESTRA, S.A. Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2022 a las 12:03:26

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

NIF: B70493275 Osventos Innovación en Servicios S.L. Fecha de presentación: 23 de diciembre de 2022 a las 17:48:01
NIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2022 a las 10:28:19
NIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2022 a las 13:55:04

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B98751472 ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.

NIF: A28517308 EULEN S,A

NIF: a39052501 GARCIA RIESTRA, S.A.

NIF: B70493275 Osventos Innovación en Servicios S.L.

NIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.

NIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN

La admisión de los citados licitadores se realiza en base a la información contenida en el sobre administrativo presentado por cada uno de ellos. Todo ello sin perjuicio de que el licitador que resulte mejor valorado en el presente procedimiento deberá acreditar en tiempo y forma la veracidad de dicha información, así como el cumplimiento de los requisitos para poder resultar adjudicatario del presente contrato, en aplicación de lo contenido en el PCAP y en el art. 150 de la LCSP

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 248/2022/CMA - Apoyo en Porterías-Controles de Accesos en Centros Escolares Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B98751472 ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio s en el plazo total de 24 meses, por un precio de **SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (722.179,52 €)** al que le corresponde por IPSI la cuantía de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (28.887,18 €)** totalizándose la oferta en **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (751.066,70 €)**, presenta las siguientes mejoras:

- Incrementar en 1.000 HORAS anuales la actividad.
- 13 Teléfonos móviles para cada uno de los operarios auxiliares que prestarán el

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- servicio contratado.
- Un automóvil auxiliar de empresa para la realización del servicio contratado.

NIF: A28517308 EULEN S,A esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio por un precio de **setecientos cuarenta y ocho mil trescientos once euros con cuarenta y cuatro céntimos (748.311,44€)** al que corresponde por ipsi la cuantía de **veintinueve mil novecientos treinta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (29.932,46€)** totalizándose la oferta en **Setecientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres euros con noventa céntimos (778.243,90€)**, presenta las siguientes mejoras:

- Un incremento de 1.000 horas anuales.
- 13 unidades de telefonía móvil.
- 1 automóvil de empresa.

NIF: a39052501 GARCIA RIESTRA, S.A. esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio s, por un precio de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (799.700,00 €)**, al que corresponde por IPSI la cuantía de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (31.988,00€)**, totalizándose la oferta en **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (831.688,00€)**, presenta las siguientes mejoras:

- Un incremento de horas de actividad de limpieza de 1000h.
- Ofrecer telefonía móvil para cada uno de los 13 operarios auxiliares que prestaran el servicio contratado.
- Ofrecer coche de empresa para la realización del servicio contratado.

NIF: B70493275 Osventos Innovación en Servicios S.L. esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio por un precio de **Setecientos diecinueve mil cuatrocientos noventa Euros con Sesenta Céntimos (719.490,60 €)**, al que corresponde por IPSI la cuantía de **Veintiocho mil setecientos setenta y nueve Euros con Sesenta y tres Céntimos, (28.779,63 €)**, totalizándose la oferta en **Setecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta Euros con Veintitrés Céntimos (748.270,23 €)**, presenta las siguientes mejoras:

- Incremento de horas de actividad: se ofertan 1.000 horas anuales adicionales
- Un teléfono móvil para cada auxiliar, un total de 13 teléfonos móviles.
- Automóvil auxiliar de empresa, para la realización del servicio.

NIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio en el plazo total de 24 meses, por un precio de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS EUROS (761.700,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

OCHO EUROS (30.468,00 €), totalizándose la oferta en SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (792.168,00 €), presenta las siguientes mejoras:

- incremento de 1000 horas anuales.
- 13 teléfonos móviles para los 13 operarios auxiliares que prestarán el servicio contratado.
- automóvil auxiliar de empresa, para la realización de las prestaciones.

NIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN esta sociedad se compromete a tomar a su cargo el citado servicio por un precio de Setecientos veinticuatro mil cuarenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos de Euro (724.042'69 €), al que corresponde por IPSI la cuantía de Veintiocho mil novecientos sesenta y un euros con setenta y un céntimos de Euros (28.961'71 €), totalizándose la oferta en Setecientos cincuenta y tres mil cuatro euros con treinta y nueve céntimos de Euros (753.004'39 €), presenta las siguientes mejoras:

- un máximo de 1.000 horas anuales de incremento en servicio de limpieza

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 248/2022/CMA - Apoyo en Porterías-Controles de Accesos en Centros Escolares Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla

La Mesa por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, en aplicación de los arts. 146.2, 150.1 y 157.5 de la LCSP, ante la densidad de la presente sesión y la cuantía y complejidad de los criterios de adjudicación del presente procedimiento, acuerda se remitan las ofertas presentadas a la Dirección General de Educación e Igualdad, para que informe sobre las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes, para que a la vista del mismo la Mesa pueda proponer al órgano de contratación la adjudicación del citado expediente.

18.- Propuesta adjudicación: 248/2022/CMA - Apoyo en Porterías-Controles de Accesos en Centros Escolares Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE INFORME

19.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 262/2022/CMA - Asistencia Técnica a la Dirección, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Demolición de los depósitos de agua bruta y regeneración del terreno en Cabrerizas Alta de Melilla

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B01721885 ESTUDIO NEXO52 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.P. Fecha de presentación: 02 de enero de 2023 a las 12:16:09

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B01721885 ESTUDIO NEXO52 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.P.

La admisión de los citados licitadores se realiza en base a la información contenida en el sobre administrativo presentado por cada uno de ellos. Todo ello sin perjuicio de que el licitador que resulte mejor valorado en el presente procedimiento deberá acreditar en tiempo y forma la veracidad de dicha información, así como el cumplimiento de los requisitos para poder resultar adjudicatario del presente contrato, en aplicación de lo contenido en el PCAP y en el art. 150 de la LCSP

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

ESTUDIO NEXO52 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.P., presenta documentación técnica a valorar

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, en aplicación de los arts. 146.2, 150.1 y 157.5 de la LCSP, se remita la documentación aportada a la Dirección General de Servicios Urbanos, para que informe sobre la puntuación obtenida por las empresas participantes en este apartado, para que a la vista del mismo se pueda continuar con el procedimiento.

20.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 266/2022/CMA - Asistencia Técnica a la Dirección, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de "Nueva Ordenación de la Calle General Marina en el Barrio Heroes de España Melilla".

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B52007044 IDIC CONSULTING Fecha de presentación: 30 de diciembre de 2022 a las 13:45:28

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B52007044 IDIC CONSULTING

La admisión de los citados licitadores se realiza en base a la información contenida en el sobre administrativo presentado por cada uno de ellos. Todo ello sin perjuicio de que el

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

licitador que resulte mejor valorado en el presente procedimiento deberá acreditar en tiempo y forma la veracidad de dicha información, así como el cumplimiento de los requisitos para poder resultar adjudicatario del presente contrato, en aplicación de lo contenido en el PCAP y en el art. 150 de la LCSP

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B52007044 IDIC CONSULTING, presenta documentación técnica a valorar

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, en aplicación de los arts. 146.2, 150.1 y 157.5 de la LCSP, se remita la documentación aportada a la Dirección General de Servicios Urbanos, para que informe sobre la puntuación obtenida por las empresas participantes en este apartado, para que a la vista del mismo se pueda continuar con el procedimiento.

21.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 284/2022/CMA - Carrozas y pasacalles para la cabalgata del carnaval 2023.

LOTE 1: . 2 CARROZAS TEMÁTICA CARNAVALERA.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: 45307852Z LORENA MACHADO TORRES Fecha de presentación: 09 de enero de 2023 a las 09:30:09

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: 45307852Z LORENA MACHADO TORRES. 2 Carrozas temática carnavalera.

La admisión de los citados licitadores se realiza en base a la información contenida en el sobre administrativo presentado por cada uno de ellos. Todo ello sin perjuicio de que el licitador que resulte mejor valorado en el presente procedimiento deberá acreditar en tiempo y forma la veracidad de dicha información, así como el cumplimiento de los requisitos para poder resultar adjudicatario del presente contrato, en aplicación de lo contenido en el PCAP y en el art. 150 de la LCSP

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

LORENA MACHADO TORRES., presenta documentación técnica a valorar

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, en aplicación de los arts. 146.2, 150.1 y 157.5 de la LCSP, se remita la documentación aportada a la Dirección General de Cultura y Festejos, para que informe sobre la puntuación obtenida por las empresas participantes en este apartado, para que a la vista del mismo se pueda continuar con el procedimiento.

22.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 284/2022/CMA - Carrozas y pasacalles para la cabalgata del carnaval 2023.

LOTE 2: 2 CARROZAS PERSONAJES ANIMADOS Y/O DE CUENTOS

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B29959095 CARMELO MARTINEZ LAZARO SLU Fecha de presentación: 09 de enero de 2023 a las 12:52:00

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B29959095 CARMELO MARTINEZ LAZARO SLU..

La admisión de los citados licitadores se realiza en base a la información contenida en el sobre administrativo presentado por cada uno de ellos. Todo ello sin perjuicio de que el licitador que resulte mejor valorado en el presente procedimiento deberá acreditar en tiempo y forma la veracidad de dicha información, así como el cumplimiento de los requisitos para poder resultar adjudicatario del presente contrato, en aplicación de lo contenido en el PCAP y en el art. 150 de la LCSP

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CARMELO MARTINEZ LAZARO SLU presenta documentación técnica a valorar

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, en aplicación de los arts. 146.2, 150.1 y 157.5 de la LCSP, se remita la documentación aportada a la Dirección General de Cultura y Festejos, para que informe sobre la puntuación obtenida por las empresas participantes en este apartado, para que a la vista del mismo se pueda continuar con el procedimiento.

23.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 284/2022/CMA -

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Carrozas y pasacalles para la cabalgata del carnaval 2023.

LOTE 3: 2 CARROZAS TEMÁTICA LIBRE.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: 44590942z ALVARO SOLA ALAMEDA Fecha de presentación: 09 de enero de 2023 a las 09:47:39

NIF: B52021888 DEXFIRE MELILLA, S.L.U. Fecha de presentación: 09 de enero de 2023 a las 14:48:28

NIF: B52011020 HURACAN PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L Fecha de presentación: 09 de enero de 2023 a las 10:58:37

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: 44590942z ALVARO SOLA ALAMEDA. 2 Carrozas temática libre.

NIF: B52021888 DEXFIRE MELILLA, S.L.U.. 2 Carrozas temática libre.

NIF: B52011020 HURACAN PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L. 2 Carrozas temática libre.

La admisión de los citados licitadores se realiza en base a la información contenida en el sobre administrativo presentado por cada uno de ellos. Todo ello sin perjuicio de que el licitador que resulte mejor valorado en el presente procedimiento deberá acreditar en tiempo y forma la veracidad de dicha información, así como el cumplimiento de los requisitos para poder resultar adjudicatario del presente contrato, en aplicación de lo contenido en el PCAP y en el art. 150 de la LCSP

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

ALVARO SOLA ALAMEDA presenta documentación técnica a valorar.

DEXFIRE MELILLA, S.L.U presenta documentación técnica a valorar.

HURACAN PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L presenta documentación técnica a valorar.

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, en aplicación de los arts. 146.2, 150.1 y 157.5 de la LCSP, se remita la documentación aportada a la Dirección General de Cultura y Festejos, para que informe sobre la puntuación obtenida por las empresas participantes en este apartado, para que a la vista del mismo se pueda continuar con el procedimiento.

24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 217/2022/CMA - Para el

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

funcionamiento de un Centro de Día para la ejecución de Medidas Judiciales de Menores Infractores y Menores en Riesgo de Exclusión Social en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se da cuenta del informe evacuado por la Dirección General del Menor y Familia realizado de acuerdo a los criterios del PCAP y cuya copia íntegra se une al final del acta en el Apartado denominado ANEXOS de la siguiente manera:

NIF: B22183370 ARQUISOCIAL:

- Formación del personal Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 10
- Trabajadores con discapacidad Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 1
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 482000 Valor aportado por la mesa: 482000 Puntuación: 49

25.- Propuesta adjudicación: 217/2022/CMA - Para el funcionamiento de un Centro de Día para la ejecución de Medidas Judiciales de Menores Infractores y Menores en Riesgo de Exclusión Social en la Ciudad Autónoma de Melilla.

En base a todo lo anterior, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, elevar, en aplicación de los artículos 149 y 150 de la LCSP, la siguiente propuesta al órgano de contratación:

1º.-Establecer, en aplicación del art. 150.1 de la LCSP y una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas:

Orden: 1NIF: B22183370 ARQUISOCIAL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 14

Total criterios CAF: 60

Total puntuación: 74

2º.- Autorizar a la secretaria de la mesa de contratación a proceder al requerimiento contemplado en el art. 150.2 al licitador **ARQUISOCIAL** por ser el licitador, no excluido, con mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con Hacienda, con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla, Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a **la garantía definitiva**, así como toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el presente expediente. Dicha documentación deberá ser comprobada por la mesa de

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

contratación antes de proceder a la resolución y notificación de la adjudicación del contrato, contemplada en el art.151.1 de la LCSP.

El licitador **ARQUISOCIAL** se compromete a tomar a su cargo el citado servicio en el plazo total de dos años, por un precio de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS (482.000,00€)**, al que corresponde por IPSI la cuantía **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS, (19.280,00€)**, totalizándose la oferta en **QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (501.280,00€)**, presenta documentación a valorar.

26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 271/2022/CMA - Suministro del mobiliario para la puesta en funcionamiento del nuevo edificio de la policía local de la CAM.

Se da cuenta del informe evacuado por la Dirección General del Presidente y Seguridad Ciudadana realizado de acuerdo a los criterios del PCAP y cuya copia íntegra se une al final del acta en el Apartado denominado ANEXOS de la siguiente manera:

NIF: 45270797N MARIA DOLORES COBO MARTIN:

- Mayor duración garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 30

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 219654 Valor aportado por la mesa: 219654 Puntuación: 32.27

NIF: b29023413 OFIBURO S.L.:

- Mayor duración garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 30

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 209220.36 Valor aportado por la mesa: 209220.36 Puntuación: 43.98

NIF: B52014123 OFIMÁTICA PLAZA HERMANOS SL:

- Mayor duración garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 30

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 186047.13 Valor aportado por la mesa: 186047.13 Puntuación: 70

27.- Propuesta adjudicación: 271/2022/CMA - Suministro del mobiliario para la puesta en funcionamiento del nuevo edificio de la policía local de la CAM.

En base a todo lo anterior, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, elevar, en aplicación de los artículos 149 y 150 de la LCSP, la siguiente propuesta al órgano de contratación:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

1º.-Establecer, en aplicación del art. 150.1 de la LCSP y una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas:

Orden: 1NIF: B52014123 OFIMÁTICA PLAZA HERMANOS SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: b29023413 OFIBURO S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 73.98

Total puntuación: 73.98

Orden: 3NIF: 45270797N MARIA DOLORES COBO MARTIN

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 62.27

Total puntuación: 62.27

2º.- Autorizar a la secretaria de la mesa de contratación a proceder al requerimiento contemplado en el art. 150.2 al licitador **OFIMÁTICA PLAZA HERMANOS SL** por ser el licitador, no excluido, con mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con Hacienda, con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla, Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a **la garantía definitiva**, así como toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el presente expediente. Dicha documentación deberá ser comprobada por la mesa de contratación antes de proceder a la resolución y notificación de la adjudicación del contrato, contemplada en el art.151.1 de la LCSP.

El licitador **OFIMÁTICA PLAZA HERMANOS SL** se compromete a tomar a su cargo el citado suministro en el plazo total de seis semanas, por un precio de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (186.047,13 €)**, presenta documentación a valorar.

28.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 232/2022/CMA - Proyecto para construcción parcial y renovación del vallado perimetral del Centro de Acogida de Menores no acompañados instalado en el Fuerte de la Purísima Concepcion

Antes de proceder a la valoración de los criterios cuantificables **automáticamente** se da cuenta a la mesa del escrito de alegaciones presentado por el licitador **LAYHA LUNA, SL**,

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

registrado en la Sede electrónica de esta CAM al número 2022116251 de fecha 23 de diciembre de 2022, que manifiesta literalmente lo siguiente:

“ EMPRESA: LAYHA LUNA, SL. NIF: B52038254

Escrito dirigido a la mesa de contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Hago referencia a la licitación del expediente de licitación nº 232/2022/CMA.

Referente a la construcción parcial del vallado perimetral del centro educativo residencial de menores fuerte de la purísima.

Presentando reclamación por BAJA TEMERARIA.

Creemos que es una baja temeraria, rogamos que se consulten todos los puntos de las normas de concursos de adjudicación.

Rogamos se nos comunique por escrito los resultados de nuestra reclamación.

Sin mas le agradecemos la atención q se nos presta.

En Melilla a 23 de Diciembre de 2022

Muchas gracias. “

Respecto al mismo se hace constar que el informe de la Dirección General de Arquitectura (en particular en su apartado II), previa comprobación numérica, concluye que “observamos que ninguna oferta es anormal o desproporcionada”. No obstante, a los efectos de dotar de mayor seguridad jurídica al presente procedimiento se vuelve a realizar los cálculos en mesa, aplicando los parámetros objetivo contemplado en el apartado 21 del Anexo I del PCAP, de forma que se obtiene el mismo resultado del informe de la Dirección General de Arquitectura, concluyendo, por tanto, que no existe ninguna empresa en baja temeraria. Dicho informe de la Dirección General de Arquitectura se adjunta al final del acta en el Apartado denominado ANEXOS.

Así mismo respecto a la valoración de los criterio evaluables mediante aplicación de fórmulas, se da cuenta que el informe evacuado por la Dirección General de Arquitectura realizado de acuerdo a los criterios del PCAP y cuya copia íntegra se une al final del acta en el Apartado denominado ANEXOS, en el apartado III se valoran de la siguiente manera:

NIF: B52038254 LAYHA LUNA, S.L.:

- Ampliación de Plazo de Garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 0

- Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 94508.78 Valor aportado por la mesa: 94508.78 Puntuación: 68.21

NIF: B52041449 MULTISERVICIOSMELILLA S.L.:

- Ampliación de Plazo de Garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

por la mesa: Puntuación: 12

- Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 89480 Valor aportado por la mesa: 89480 Puntuación: 88

NIF: B29963675 PROMECO2000 S.L.:

- Ampliación de Plazo de Garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 12

- Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 104764.16 Valor aportado por la mesa: 104764.16 Puntuación: 27.86

NIF: B52019957 REFORMAS MUSTAFA S.L.:

- Ampliación de Plazo de Garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 12

- Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 97000 Valor aportado por la mesa: 97000 Puntuación: 58.41

NIF: 45293771D SULIMAN MOHAMED DRISS:

- Ampliación de Plazo de Garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 12

- Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 89818.18 Valor aportado por la mesa: 89818.18 Puntuación: 86.67

29.- Propuesta adjudicación: 232/2022/CMA - Proyecto para construcción parcial y renovación del vallado perimetral del Centro de Acogida de Menores no acompañados instalado en el Fuerte de la Purísima Concepción

En base a todo lo anterior, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, elevar, en aplicación de los artículos 149 y 150 de la LCSP, la siguiente propuesta al órgano de contratación:

1º.-Establecer, en aplicación del art. 150.1 de la LCSP y una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas:

Orden: 1NIF: B52041449 MULTISERVICIOSMELILLA S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: 45293771D SULIMAN MOHAMED DRISS

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 98.67

Total puntuación: 98.67

Orden: 3NIF: B52019957 REFORMAS MUSTAFA S.L

Total criterios CJV:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Total criterios CAF: 70.41

Total puntuación: 70.41

Orden: 4NIF: B52038254 LAYHA LUNA, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 68.21

Total puntuación: 68.21

Orden: 5NIF: B29963675 PROMECO2000 S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 39.86

Total puntuación: 39.86

2º.- Autorizar a la secretaria de la mesa de contratación a proceder al requerimiento contemplado en el art. 150.2 al licitador **MULTISERVICIOSMELILLA S.L.**, por ser el licitador, no excluido, con mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, para que en el plazo de **07 días hábiles** presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con Hacienda, con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla, Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a **la garantía definitiva**, así como toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el presente expediente. Dicha documentación deberá ser comprobada por la mesa de contratación antes de proceder a la resolución y notificación de la adjudicación del contrato, contemplada en el art.151.1 de la LCSP.

El licitador **MULTISERVICIOSMELILLA S.L.** esta sociedad se compromete a tomar a su cargo la citada obra en el plazo total de 4 MESES, por un precio de **OCENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Euros (89.490,00 €)**, al que corresponde por IPSI la cuantía de **OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Euros, (8.948,00 €)**, totalizándose la oferta en **NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTEOCHO Euros (98.428,00 €)**, se compromete a ampliar el plazo de garantía 12 meses.

30.- Otros: MESA 11 DE ENERO/23 - DAR CUENTA INFORME EXP. 191/2022/CMA SUM. LICENCIAS SOFTWARE PAR COPIA SEGURIDAD SIST. CENTRALES

Se da cuenta del informe evacuado por la Dirección General de la Sociedad de la Información cuya copia íntegra se une al final del Acta en el apartado denominado Anexo.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.** que se compromete a tomar a su cargo el citado suministro por un precio de **OCENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

EUROS (83.150,00 €), IPSI no sujeto.

31.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 110/2022/CMA - Suministro de nuevos contenedores para recogida separada de biorresiduos en Melilla.

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado para subsanar el licitador **SVAT – SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA S.A.** propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**Suministro de nuevos contenedores para recogida separada de biorresiduos en Melilla**”. (expediente 110/2022/CMA), que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2022.

Por parte de la Mesa de Contratación se comprueba la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario del presente procedimiento, se observa que no ha aportado lo siguiente:

- Documentación acreditativa de poseer la solvencia técnica o profesional requerida, en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP. En concreto el criterio para poder considerar un certificado como acreditativo a efectos de solvencia técnica o profesional deberán incluir expresamente: importe, fecha, destinatario y el código CPV del correspondiente contrato realizado. En caso de que el destinatario del servicio sea una entidad privada deberá ir firmado digitalmente por la misma y si fuese una entidad pública deberá incluir un código seguro de verificación o cualquier otro sistema que permita consultar su autenticidad.

En particular se observa una incongruencia entre la declarado en el DEUC y la documentación presentada en fase de requerimiento previo a la adjudicación para acreditar poseer la solvencia requerida en el PCAP. En particular se ha observado por parte de la mesa que el licitador pretende acreditar su solvencia mediante la integración con medios externos contemplada en el art. 75 de la LCSP, y en particular con el compromiso de la empresa SANIMOBEL S.A. que se trata de un fabricante de contenedores de basura a cuyo nombre están expedidos los Certificados presentados para acreditar la solvencia técnica o profesional por parte de **SVAT – SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA S.A.** Ello supone una incongruencia con lo declarado por el licitador en el DEUC presentado en el sobre A en el que negaba que se basara en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas contemplados en la parte V.

En base a todo lo anterior y revisada la documentación que ha aportado la empresa ante el requerimiento previo a la adjudicación, en virtud de la función que ostenta en base al art.95 de la LCSP, la mesa de contratación ha acordado por unanimidad de

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

sus miembros presentes con derecho a voto, dado que se trata del único licitador que acude al procedimiento de contratación y aras de un cumplimiento diligente de los principios generales de actuación y funcionamiento de las Administraciones Públicas y en particular los principios transversales que deben regir la Contratación Administrativa, recabar del licitador **SVAT – SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA S.A.**, aclaración de la documentación presentada, de forma que en un plazo extraordinario e improrrogable de 3 días para que aclare la incongruencia señalada y aporte el DEUC de la empresa SANIMOBEL S.A., así como el DEUC de la mencionada licitadora corregido en tal aspecto.

Se apercibe a dicho licitador de que en el caso de que no la presente en tiempo y forma se procederá a la inadmisión de su proposición, conllevando su exclusión del presente procedimiento de licitación.

32.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 205/2022/CMA - Suministro e Instalación de Estores en el Nuevo Edificio de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado para subsanar la empresa **NAGORE FERRER, LUIS EDUARDO** propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTORES EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**”, (**expediente 205/2022/CMA**), que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022

Por parte de la Mesa de Contratación se comprueba la documentación presentada por el licitador del presente procedimiento, concluyendo que ha presentado correctamente toda la documentación requerida en el presente trámite.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador **LUIS EDUARDO NAGORE FERRER** que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del citado suministro por un importe de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (49.250 €)** IPSI no sujeto.

33.- Apertura de Requerimiento de documentación: 183/2022/CMA - Proyecto de acerado en la Calle de la Encina y Ctra. de la Vía Láctea de Melilla.

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **ALMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L** propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**PROYECTO DE ACERADO EN LA CALLE DE LA ENCINA Y CTRA. DE LA VÍA LÁCTEA DE**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

MELILLA” (expediente 183/2022/CMA), que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

Una vez comprobada por parte de la Mesa de Contratación la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario del presente procedimiento, se observa que no ha aportado lo siguiente:

- Documentación acreditativa de la efectiva constitución de la garantía definitiva, en los términos contemplados en el art. 108 de la LCSP así como documentación justificativa de haber abonado las tasas por expedición de documento administrativo correspondientes, en relación a la garantía definitiva conforme cláusula 20 de PCAP.(Cartas de pago expedidas por la Tesorería de la CAM)
- Compromiso firmado digitalmente por ambas partes de integración de la solvencia con medios externos de otras entidades.

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.a de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto conceder al licitador **ALMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L** **un plazo de 3 días naturales para subsanar los defectos** apreciados, en cumplimiento de lo establecido a tal fin en el PCAP y en el art. 141.2 de la LCSP, de forma que no se proceda a realizar la adjudicación hasta que se presente en tiempo y forma la documentación requerida, y sea comprobada por la mesa de contratación.

Se apercibe a dicho licitador de que en el caso de que no la presente en tiempo y forma se procederá a la inadmisión de su proposición, conllevando su exclusión del presente procedimiento de licitación.

34.- Apertura de Requerimiento de documentación: 88/2022/CMA - Adquisición del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del gimnasio del nuevo edificio de la Policía Local de la CAM

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **OSS FITNESS SLU** propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL GIMNASIO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CAM (expediente 88/2022/CMA)**, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

Una vez comprobada por parte de la Mesa de Contratación la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario del presente procedimiento, se observa que no ha aportado lo siguiente:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- Documentación acreditativa de poseer la solvencia técnica o profesional requerida, en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP. En concreto el criterio para poder considerar un certificado como acreditativo a efectos de solvencia técnica o profesional deberán incluir expresamente: importe, fecha, destinatario y el código CPV del correspondiente contrato realizado. En caso de que el destinatario del servicio sea una entidad privada deberá ir firmado digitalmente por la misma y si fuese una entidad pública deberá incluir un código seguro de verificación o cualquier otro sistema que permita consultar su autenticidad.

Pasando a analizar cada uno de los documentos que el licitador aporta como documentación acreditativa de poseer la solvencia técnica o profesional requerida, en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP, se concluye lo siguiente:

Documento nº1. Documento de conformidad de Ayuntamiento de Adra carece de código seguro de verificación o cualquier otro sistema que permita consultar su autenticidad. Documento No válido a efecto de acreditar la solvencia técnica o profesional en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP.

Documento nº2. Documento de Resolución adjudicación de Ayuntamiento de Valencia del Mombuey no se trata de un Certificado de ejecución. Documento No válido a efecto de acreditar la solvencia técnica o profesional en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP.

Documento nº3: Documento de Resolución adjudicación de Ayuntamiento de Zahara no se trata de un Certificado de ejecución. Documento No válido a efecto de acreditar la solvencia técnica o profesional en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP.

Documento nº4: Documento de Resolución adjudicación de Diputación de Badajoz no se trata de un Certificado de ejecución. Documento No válido a efecto de acreditar la solvencia técnica o profesional en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP.

Documento nº5: Documento de Resolución adjudicación de Ministerio de Defensa no se trata de un Certificado de ejecución. Documento No válido a efecto de acreditar la solvencia técnica o profesional en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP.

Documento nº6: Documento de acta de recepción de Ayuntamiento de Cárcheles carece de código seguro de verificación o cualquier otro sistema que permita consultar su autenticidad. Documento No válido a efecto de acreditar la solvencia técnica o profesional en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Documento nº7. Documento de acta de recepción de Ayuntamiento de Zarzalejo. **Documento Válido a efecto de acreditar la solvencia técnica o profesional en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP.** No obstante, este importe es insuficiente por si solo para acreditar los requisitos establecidos en el PCAP que indica lo siguiente:

Estableciendo el punto 12 del Anexo I del PCAP lo siguiente:

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 89 apartado a):

“ (...)

Requisitos mínimos de solvencia: **Se considera necesario acreditar al menor el 80% del importe base de licitación, 98.135,84 €.**”

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.a de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto conceder al licitador OSS FITNESS SLU un plazo de 3 días naturales para subsanar los defectos apreciados, en cumplimiento de lo establecido a tal fin en el PCAP y en el art. 141.2 de la LCSP, de forma que no se proceda a realizar la adjudicación hasta que se presente en tiempo y forma la documentación requerida, y sea comprobada por la mesa de contratación.

Se apercibe a dicho licitador de que en el caso de que no la presente en tiempo y forma se procederá a la inadmisión de su proposición, conllevando su exclusión del presente procedimiento de licitación.

35.- Apertura de Requerimiento de documentación: 229/2022/CMA - Proyecto de nueva ordenación de la calle General García Margallo de Melilla.

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **ANTONIO ESTRADA GARCÍA** propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE GENERAL GARCÍA MARGALLO DE MELILLA” (expediente 229/2022/CMA)**, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

Por parte de la Mesa de Contratación se comprueba la documentación presentada por el

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

licitador del presente procedimiento, concluyendo que ha presentado correctamente toda la documentación requerida en el presente trámite.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **ANTONIO ESTRADA GARCIA** que se compromete a tomar a su cargo la citada obra por un precio **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL EUROS CON (2.310.000,00 €)**, al que corresponde por IPSI la cuantía **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL EUROS (231.000,00 €)**, totalizándose la oferta en **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL EUROS (2.541.000,00 €)**.

36.- Apertura de Requerimiento de documentación: 136/2022/CMA - Obras de instalación y suministro del sistema de climatización frío/calor del centro Francisco Gámez Morón de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA SL.**, propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“OBRAS DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN FRÍO/CALOR DEL CENTRO FRANCISCO GÁMEZ MORÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.”(expediente 136/2022/CMA)**, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2022.

Una vez comprobada por parte de la Mesa de Contratación la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario del presente procedimiento, se observa que no ha aportado lo siguiente:

- Escritura de poder debidamente bastantada por el Secretario General de la Asamblea de la Ciudad..
- Documentación acreditativa de la efectiva constitución de la garantía definitiva, en los términos contemplados en el art. 108 de la LCSP.

1º La garantía definitiva se constituye mediante AVAL BANCARIO que tal y como establece el artículo 108.1.b) de la LCSP deberá depositarse en los establecimientos señalados en el artículo 108.1.a).

2º Documentación justificativa de haber abonado las tasas por expedición de documento administrativo correspondientes, en relación a la garantía definitiva conforme cláusula 20 de PCAP.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.a de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto conceder al licitador **INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA SL** un plazo de 3 días naturales para subsanar los defectos apreciados, en cumplimiento de lo establecido a tal fin en el PCAP y en el art. 141.2 de la LCSP, de forma que no se proceda a realizar la adjudicación hasta que se presente en tiempo y forma la documentación requerida, y sea comprobada por la mesa de contratación.

Se apercibe a dicho licitador de que en el caso de que no la presente en tiempo y forma se procederá a la inadmisión de su proposición, conllevando su exclusión del presente procedimiento de licitación.

37.- Apertura de Requerimiento de documentación: 242/2022/CMA - Suministro de vehículo y accesorios para el servicio de protección civil de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **GORGE MOTOR SL** propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**SUMINISTRO DE VEHÍCULO Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**” (expediente 242/2022/CMA), que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2022.

Una vez comprobada por parte de la Mesa de Contratación la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario del presente procedimiento, se observa que no ha aportado lo siguiente:

- Escritura de poder debidamente bastantada por el Secretario General de la Asamblea de la Ciudad.
- Documentación acreditativa de poseer la solvencia económica y financiera requerida, en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP.
- Documentación acreditativa de poseer la solvencia técnica o profesional requerida, en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP.
- Documentación acreditativa de la efectiva constitución de la garantía definitiva, en los términos contemplados en el art. 108 de la LCSP.
- Certificación acreditativa de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.a de la

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto conceder al licitador **GORGE MOTOR S.L.**, **un plazo de 3 días naturales para subsanar los defectos apreciados**, en cumplimiento de lo establecido a tal fin en el PCAP y en el art. 141.2 de la LCSP, de forma que no se proceda a realizar la adjudicación hasta que se presente en tiempo y forma la documentación requerida, y sea comprobada por la mesa de contratación.

Se apercibe a dicho licitador de que en el caso de que no la presente en tiempo y forma se procederá a la inadmisión de su proposición, conllevando su exclusión del presente procedimiento de licitación.

38.- Apertura de Requerimiento de documentación: 219/2022/CMA - Servicio de limpieza de las siguientes dependencias de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla: Local de agentes de movilidad sito en la Frontería de Beni Enzar, local 98 y 18 Boxes del Grupo canino (GRUCAN).

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **LIMPIEZA MEDITERRANEO SEVICIO Y APLICACIONES S.L.**, propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA: LOCAL DE AGENTES DE MOVILIDAD SITO EN LA FRONTERIA DE BENI ENZAR, LOCAL 98 Y 18 BOXES DEL GRUPO CANINO (GRUCAN).” (expediente 219/2022/CMA)**, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

Una vez comprobada por parte de la Mesa de Contratación la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario del presente procedimiento, se observa que no ha aportado lo siguiente:

- Documentación acreditativa de poseer la solvencia económica y financiera requerida, en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP.
- Documentación acreditativa de poseer la solvencia técnica o profesional requerida, en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP. En concreto falta:

1º.- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales.

2º.-Relación suscrita por el licitador indicando los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.a de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto conceder al licitador **LIMPIEZA MEDITERRANEO SEVICIO Y APLICACIONES S.L** **un plazo de 3 días naturales para subsanar los defectos** apreciados, en cumplimiento de lo establecido a tal fin en el PCAP y en el art. 141.2 de la LCSP, de forma que no se proceda a realizar la adjudicación hasta que se presente en tiempo y forma la documentación requerida, y sea comprobada por la mesa de contratación.

Se apercibe a dicho licitador de que en el caso de que no la presente en tiempo y forma se procederá a la inadmisión de su proposición, conllevando su exclusión del presente procedimiento de licitación.

39.- Apertura de Requerimiento de documentación: 99/2022/CMA - Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de nueva ordenación de la Calle General Marina en el Barrio Héroes de España.

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **FERROVIAL CONSTURCCIÓN SA.**, propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE GENERAL MARINA EN EL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA” (expediente 99/2022/CMA)**, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2022.

Por parte de la Mesa de Contratación se comprueba la documentación presentada por el licitador del presente procedimiento, concluyendo que ha presentado correctamente toda la documentación requerida en el presente trámite.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.** que se compromete a tomar a su cargo la citada obra en el plazo total de **DIEZ (10) MESES**, por un precio de **UN MILLÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.915.953,66 €)**, al que corresponde por IPSI la cuantía de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS, (191.595,37 €)**, totalizándose la oferta en **DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (2.107.549,03 €)**.

40.- Apertura de Requerimiento de documentación: 247/2022/CMA - Apoyo a la gestión administrativa, soporte técnico, tramitación de expedientes de tratamiento informático y atención al público de la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Infraestructuras, Urbanismo y Deporte.

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado la empresa **SERGLOBIN SLU** propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SOPORTE TÉCNICO, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE TRATAMIENTO INFORMÁTICO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE.**” (expediente 247/2022/CMA), que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2022.

Por parte de la Mesa de Contratación se comprueba la documentación presentada por el licitador del presente procedimiento, concluyendo que ha presentado correctamente toda la documentación requerida en el presente trámite.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **SERGLOBIN SLU** que se compromete a tomar a su cargo el citado servicio por un precio de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (156.900,00 €)**, al que corresponde por IPSI la cuantía de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (6.276,00 €)**, totalizándose la oferta en **CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS (163.176,00 €)**, oferta para la bolsa un máximo de 250 horas

Siendo las trece horas y veinte minutos, se da por finalizado el acto, del que se levanta la presente Acta, que firmará el Sr. Presidente de la Mesa, conmigo, la Secretaria que certifico.

ANEXOS

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Otros documentos de entrada	01 INFORME CRITERIOS EVALUABLES EXP 217-2022-CMA.pdf	14621652037120136421
Otros documentos de entrada	02 INFORME CRITERIOS EVALUABLES EXP 271-2022-CMA.pdf	14621651146445643673
Otros documentos de entrada	03 INFORME	14621651323043142671

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

	CRITERIOS EVALUABLES EXP 232-2022- CMA.pdf	
Otros documentos de entrada	04 INFORME SOLVENCIA TÉCNICA EXP 191-2022- CMA.pdf	14621651255534201651
Otros documentos de entrada	05 INFORME TECNICO EXP 252-2022-CMA	14621650572542315435

Jefa del Negociado
de Contratación

El Secretario Técnico de
Hacienda, Empleo y Comercio

17 de enero de 2023
C.S.V.:14613745000400311562

17 de enero de 2023
C.S.V.:14613745000400311562